

DOCUMENTACIÓN AYUDA INDIVIDUAL DE EMERGENCIA QUE DEBE APORTARSE, DE TODAS LAS PERSONAS EMPADRONADAS EN EL DOMICILIO MAYORES DE 16 AÑOS:

- ❑ Originales de los **DNI, CUE** (certificado de registro de ciudadano de la UE), **TIE** en vigor, en caso de no disponer de TIE, la resolución favorable de concesión de la estancia, residencia y/o trabajo en España dictada por la Oficina de Extranjería del solicitante.
- ❑ Libro de familia.
- ❑ SIP de todas las personas que componen la unidad familiar y/o de convivencia.
- ❑ Modelo Ficha Mantenimiento de Terceros debidamente cumplimentada y firmada, así como fotocopia de la cuenta bancaria del titular solicitante de la ayuda.
- ❑ Saldo y movimientos de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda de todas las cuentas de todos los miembros de la unidad familiar y/o de la unidad de convivencia
- ❑ En su caso, original de la **Sentencia de Separación, Divorcio y Convenio Regulator**. En aquellos supuestos que la cantidad recibida no sea la que conste en el Convenio, se aportara, copia de los recibos de pensión por alimentos y/o pensión compensatoria o denuncia/demanda/querrela por impago. Provisionalmente en caso de no disponer de sentencia, se aceptará presentación del escrito de demanda de separación, divorcio o establecimiento de medidas cautelares, debidamente sellada.

- ❑ **Solicitud o resolución del Ingreso Mínimo Vital, en su caso.**
- ❑ **Certificado de escolarización** de los niños, niñas y adolescentes que acredite la asistencia regular/absentismo.
- ❑ En caso de **diversidad funcional** de alguna persona de la unidad familiar y/o convivencia, certificado acreditativo de la diversidad funcional.
- ❑ En caso de ser **Familia Numerosa o Monoparental**, título o carnet acreditativo de esta situación.
- ❑ **Informe de Vida Laboral**, de todas las personas mayores de 16 años de la unidad familiar y/o de convivencia.
TLF. 901.50.20.50 // <https://sede.seg-social.gob.es>
- ❑ **Tarjeta de demandante de empleo (DARDE)**, de todas las personas mayores de 16 años de la unidad y/o de convivencia, salvo en los casos de escolarización.
- ❑ Al menos 3 documentos acreditativos de búsqueda activa de empleo de cada una de las personas mayores de 16 años que integran la unidad de familiar y/o convivencia, salvo en caso de escolarización (justificantes que acrediten que se presenta a ofertas laborales debidamente certificadas por la empresa y/o telemática (on-line) de cada uno de los meses en los que se ha estado percibiendo la ayuda o en el caso de ser primera petición de los 2 meses inmediatamente anteriores a la solicitud. La búsqueda activa de empleo será adecuada a la formación personal de cada miembro de la unidad familiar o unidad familiar de convivencia.
LABORA C/ Juan Izquierdo, 91 –Llíria // [https:// www.servef.es](https://www.servef.es)
- ❑ En el caso de que el titular o **alguno de los miembros este trabajando por cuenta ajena** deberá presentar las últimas 6 nóminas. En caso de ser autónomo, aportar declaraciones trimestrales y o anuales vigentes, si no dispone de las mismas deberá presentar declaración responsable de ingresos.

- ❑ En caso de vivir en régimen de alquiler se deberá aportar contrato de alquiler de la vivienda en vigor y último recibo de pago mediante domiciliación bancaria o ingreso en efectivo con el debido justificante bancario.
- ❑ En caso de impago de recibos de alquiler, aportar declaración de la persona propietaria de la deuda pendiente por este concepto y fotocopia DNI del propietario.
- ❑ En caso de ser persona propietaria con hipoteca: copia de la escritura de la hipoteca, 3 últimos recibos del préstamo hipotecario pagados e Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del año en curso pagado.
- ❑ En caso de impago de recibos de hipoteca, aportar certificado de la entidad bancaria, acreditando la deuda existente por este concepto.
- ❑ En el caso de vivir en una vivienda cedida: documento y/o declaración responsable que acredite esa cesión acompañado por el DNI de la persona titular de la vivienda o cesionaria.
- ❑ En caso de desahucio:
 - ❑ Orden de desahucio judicial.
 - ❑ Solicitud abogado oficio.
 - ❑ Solicitud en registro único de vivienda Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA), solicitud de Vivienda de Emergencia Social Municipal, solicitud de vivienda de Alquiler Social Municipal.
- ❑ En caso de querer acceder a la modalidad de suministros básicos energéticos se deberá aportar la carta de adeudo o en su defecto informe de las suministradoras donde figure la totalidad de la deuda solicitada. Las personas que vivan en régimen de alquiler y no tengan la titularidad de los suministros deberán acreditar la misma mediante declaración jurada del propietario de la vivienda/arrendador en la forma estipulada la cual se acompañará de una fotocopia compulsada del documento de identidad del titular de la vivienda/arrendador.
En el caso de no tener los medios o desconocer la forma, la persona interesada podrá personarse en Servicios Sociales junto con su arrendador para proceder a realizar la declaración en presencia del personal técnico pertinente.

En caso de solicitar PEI'S para la mejora de la autonomía personal de la tercera edad, también deberá aportar la siguiente documentación:

- ❑ Informe médico sobre la situación de necesidad de la persona solicitante o certificado de Diversidad Funcional en el caso de disponer del mismo.
- ❑ Dos presupuestos de diferentes establecimientos para la adquisición a realizar o de la adaptación que se pretende.
- ❑ En el caso de las adaptaciones del hogar, justificación de la titularidad de la propiedad o en caso de estar alquilado, autorización o permiso del titular de la vivienda para la ejecución de la obra.
- ❑ Autorización al Ayuntamiento firmada por todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años para obtener información de otras administraciones públicas (**modelo AGENT SC**):

En aquellos casos, en los que no se firme la autorización al Ayuntamiento, se deberá aportar:

- ❑ Certificado positivo o negativo de pensiones y otras prestaciones (Ingreso Mínimo Vital...).
- ❑ En caso de recibir pensión del extranjero: certificado o copia del recibo de cobro de la pensión de su país.
- ❑ Certificado positivo o negativo de prestaciones por desempleo, subsidios u otras prestaciones o ayudas. Los certificados serán referidos a la situación en los dos años anteriores, y si es el caso, las cantidades percibidas cada año) Se pueden solicitar:
- ❑ Última declaración del Impuesto Sobre la Renta (IRPF) o certificado de estar exento de dicha declaración. En caso de autónomos, declaraciones trimestrales de los dos últimos años.
*Se tendrá en cuenta la declaración del Impuesto de la Renta sobre las personas físicas cuyo periodo de presentación ante la Agencia Tributaria esté finalizado en el momento de presentar la solicitud. Se podrá solicitar en:
- ❑ Certificado de bienes rústicos y urbanos: Se puede solicitar: *presencialmente en el Registro de la Propiedad de Liria. Calle Duque de Liria número 57. Liria (Valencia). Teléfono 962 780 361*
- ❑ Presentación de la solicitud del INGRESO MINIMO VITAL o de la RESOLUCIÓN del INGRESO MINIMO VITAL.

*El personal técnico de servicios sociales podrá requerir la documentación adicional que considere relevante para la evaluación de la ayuda.